

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO POR LA QUE SE AUTORIZA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2021/0011696 CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN ACCESIBLE AL CASCO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CUENCA, MEDIANTE ESCALERAS MECÁNICAS, DESDE EL PASEO DEL HUECAR, HASTA LA CALLE SANTA CATALINA Y LA CALLE COLMILLO, SUSCEPTIBLE DE COFINANCIACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NextGenerationEU.

De conformidad con la propuesta e informe de necesidad de la Dirección General de Transportes y Movilidad de fecha 21 de febrero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP); y en virtud de las facultades conferidas en el apartado m) del artículo 4 del Decreto 85/2019, de 16 de julio, por el que se establecen la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Fomento,

RESUELVO:

Que se inicie la tramitación del expediente **2021/0011696 CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN ACCESIBLE AL CASCO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CUENCA, MEDIANTE ESCALERAS MECÁNICAS, DESDE EL PASEO DEL HUECAR, HASTA LA CALLE SANTA CATALINA Y LA CALLE COLMILLO.**

- **Justificación de la necesidad.** Como consecuencia de los acuerdos adquiridos entre el Ayuntamiento de Cuenca y la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, derivados del convenio de colaboración suscrito el 11 de febrero de 2022, por el que la Consejería de Fomento se compromete a la contratación de los proyectos y direcciones de obra, y de ejecución y coordinación de seguridad y salud, necesarios para la ejecución de las obras de la futura conexión, mediante remotes mecánicos accesibles, desde el Paseo del Huécar a la calle Santa Catalina y calle Colmillo, en el casco histórico de la ciudad de Cuenca, por lo que, una vez realizados los estudios previos de viabilidad necesarios y los informes emitidos por distintos



organismos al respecto, procede ahora iniciar la licitación de los trabajos de Redacción de los proyectos básico y de ejecución, el estudio de seguridad, las direcciones de obra y la coordinación de seguridad y salud para la construcción de la conexión accesible al casco histórico de la ciudad de Cuenca, mediante escaleras mecánicas, desde el paseo del Huécar, hasta la calle Santa Catalina y la calle Colmillo, conforme a los procedimientos de contratación establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- **Tramitación: ORDINARIA.**
- **Procedimiento de adjudicación: ABIERTO**, artículo 156.2 de la LCSP, sin admisión de variantes.
En el expediente de referencia resultan de aplicación las especialidades previstas en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante RDL 36/2020) y las especialidades previstas en la Ley 4/2021, de 25 de junio, de Medidas Urgentes de Agilización y Simplificación de Procedimientos para la Gestión y Ejecución de los Fondos Europeos de Recuperación, dado que el contrato de referencia es susceptible de ser cofinanciado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- **Criterios de adjudicación:**
Se aplicarán varios criterios de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131.2.
Los criterios de adjudicación que se aplican, de conformidad con el artículo 145.4 de la LCSP, son los siguientes:

**CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR
(máximo 41 puntos)**

Criterios cualitativos subjetivos –		
1	Calidad arquitectónica de la propuesta	Hasta 16 puntos
2	Propuesta de formación del Equipo de Trabajo	Hasta 15 puntos
3	Soluciones constructivas e instalaciones	Hasta 10 puntos



CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (máximo 59 puntos)

Criterio económico objetivo		
1	Oferta económica	hasta 40 puntos
Criterios cualitativos objetivos		
2	Ampliación del plazo de garantía	hasta 3 puntos
3	Reducción de plazos de elaboración del proyecto	hasta 3 puntos
4	Experiencia profesional del equipo de trabajo propuesto	Hasta 13 puntos

- **Plazo de ejecución: 20 MESES.** El desarrollo de los trabajos objeto del contrato se divide en tres fases, los plazos máximos de ejecución establecidos para cada una, son las siguientes:
 - **FASE 1.** Redacción del Proyecto Básico. (Plazo de ejecución: DOS MESES desde la adjudicación del contrato)
 - **FASE 2.** Redacción del Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud. (Plazo de ejecución: DOS MESES desde la aprobación del Proyecto Básico).
 - **FASE 3.** Dirección de obra, Dirección de la Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud. (Plazo de ejecución: El de duración de la ejecución de las obras hasta la recepción definitiva de las mismas, estimado inicialmente en DIECISEIS MESES).
- **Revisión de precios: NO PROCEDE,** de conformidad con el artículo 103 de la LCSP.
- **Presupuesto de licitación (IVA excluido): 469.435,25 €, IVA 21%: 98.581,40 €, Presupuesto base licitación (IVA incluido): 568.016,65 € (IVA incluido).**
- Con el siguiente desglose por aplicaciones presupuestarias, anualidades:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PRESUPUESTO
17040000/G.513C/69000 PEP- FPA 0090014	2022	201.712,72 €
17040000/G.513C/69000 PEP- FPA 0099014	2022	212.764,67 €
17040000/G.513C/69000 PEP- FPA 0090014	2023	25.378,39 €
17040000/G.513C/69000 PEP- FPA 0099014	2023	5.329,46 €



17040000/G.513C/69000 PEP- FPA 0090014	2024	76.135,17 €
17040000/G.513C/69000 PEP- FPA 0099014	2024	15.988,39 €
17040000/G.513C/69000 PEP- FPA 0090014	2025	25.378,39 €
17040000/G.513C/69000 PEP- FPA 0099014	2025	5.329,46 €
TOTAL		568.016,65 €

Este contrato será financiado por:

- Componente: 1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos.
- Medida: inversión.
- Identificación de la medida: C1.I1-Zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano y metropolitano.
- Submedida: C1.I1-CCAA Proyectos de inversión de ejecución directa por parte de Comunidades Autónomas que contribuyan al objeto de creación y funcionamiento de zonas de bajas emisiones en los entornos metropolitanos o a la transformación digital o sostenible del transporte.

- **Valor estimado:** El valor estimado del contrato es de **469.435,25 €**, se ha determinado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101.1 y 2 de la LCSP.
- **Justificación de los criterios de solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional.**

Solvencia económica y financiera, artículo 87.1 de la LCSP apartado a) Volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas, por importe igual o superior a **422.400,00 € (sin IVA)**.

Solvencia técnica o profesional, artículo 90.1. de la LCAP apartado a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximos los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **197.100,00 € (sin IVA)**.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 76.2 de la LCSP, se establece en el apartado 12 del cuadro de características, la concreción de las condiciones de solvencia como **requisitos adicionales de solvencia** -medios personales - así como



la exigencia de tal compromiso según lo estipulado en el mismo precepto, atendida la complejidad técnica en este contrato.

- **Justificación sobre la no división en lotes:** Debido a la complejidad del proyecto que es necesario redactar y la fragilidad del entorno urbano donde se pretenden implantar las instalaciones que en él se proyectan, es preciso contratar un equipo técnico de carácter multidisciplinar y con la suficiente cualificación para acometer con las necesarias garantías el trabajo que se pretende contratar, tanto en la fase de redacción del proyecto como durante la posterior de dirección facultativa de la ejecución de las obras, por lo que no es posible ni conveniente la división en lotes del encargo.

- **Insuficiencia de medios:** A la vista del alto grado de especialización técnica que requiere la tarea que se pretende acometer y los escasos medios humanos con los que actualmente cuenta la Dirección General de Transportes y Movilidad para el desarrollo de las funciones que tienen encomendadas, se considera que es imprescindible contar con los medios técnicos externos que hagan posible llevar a cabo la tarea encomendada.

Con este contrato se pretende contar con un equipo multidisciplinar y con cualificación suficiente para prestar el apoyo técnico necesario para llevar a cabo los trabajos de redacción de los Proyectos y Direcciones de Obra para la ejecución de las obras citadas. Para ello se considera necesario que por el licitador se proponga la constitución de un Equipo de Trabajo vinculado a la ejecución del contrato, integrado por profesionales de alta cualificación, que tendrá la siguiente composición mínima:

- Un Arquitecto.
- Un Ingeniero de Caminos.
- Un Aparejador o Arquitecto Técnico.
- Un Arqueólogo.

EL SECRETARIO GENERAL DE FOMENTO,

